

	Documento	Documento Alcaldía	PG1.010.21_OFI_A
	Expediente	8/2025/PG1200 - PG1.200 - Convocatoria de subvenciones	
	Asunto	EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA "SEGOVIA SÍ EMPRENDE 2025"	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma	
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 15704506641512251041 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

A N U N C I O

ÁREA DE TURISMO; INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, en sesión ordinaria del día **25/09/2025** mediante acuerdo núm. 600, ha aprobado la **Convocatoria de subvenciones dentro del programa "Segovia Sí Emprende 2025"** por importe máximo de **25.000,00 €**, correspondiente al ejercicio **2025**.

En cumplimiento de este Acuerdo se procede a publicar un extracto de la Convocatoria:

PRIMERO. BENEFICIARIOS.

Podrán ser beneficiarios de la presente convocatoria cualquier persona física o jurídica, independientemente de su forma de constitución, que inicien o hayan iniciado una actividad empresarial o profesional en el **término municipal de Segovia** entre el **1 de enero y el 31 de agosto de 2025**, ambos incluidos, y que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria

SEGUNDO. OBJETO.

El presente documento tiene por objeto regular la convocatoria de subvenciones para el año 2025 "Segovia Sí Emprende 2025".

La convocatoria "Segovia Sí Emprende 2025" pretende activar la economía segoviana facilitando y apoyando a empresas de reciente creación, y proyectos de autoempleo que, por su viabilidad, contribuyan en términos económicos y/o comerciales al desarrollo del municipio de Segovia y que mantengan su actividad en el municipio de Segovia durante al menos un año desde la resolución de la convocatoria.

TERCERO.- EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LAS BASES COMPLETAS.

Cualquiera de las personas o entidades que deseen conocer las Bases de la Convocatoria, las encontrarán expuestas en la **sede electrónica** del Ayuntamiento de Segovia o en la

Código de identificación único 15704506641512251041	Página 1 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



web, <https://segovia.es/portal/segoviactiva>

CUARTO. – IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA (CUANTÍA)

El importe de la subvención vendrá determinado por las siguientes fórmulas:

$$X = (P/PT) \times 25.000 \text{ euros.}$$

Siendo X el importe de la subvención obtenida en euros, P la puntuación obtenida por cada beneficiario y PT la suma de las puntuaciones obtenidas por los solicitantes.

Las cuantías de las subvenciones contempladas en esta convocatoria constituyen incentivos a fondo perdido de hasta el 100% de los gastos subvencionables con un límite **máximo de 5.000,00 € por beneficiario**.

QUINTO.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

PLAZO

Las solicitudes para la obtención de las ayudas reguladas en esta convocatoria se dirigirán al Ilmo. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Segovia en el plazo de **diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación** de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo serán inadmitidas, resolviéndose por esta causa.

LUGAR

Las solicitudes se presentarán en el Registro Electrónico del Ayuntamiento, a través de la sede electrónica (<https://sede.segovia.es>) sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de presentación a través de Registro Electrónico, será necesario disponer de un certificado digital reconocido por la sede electrónica del Ayuntamiento de Segovia.

En caso de presentación presencial, se podrá realizar a través del Registro General, mediante sistema habilitado de cita previa en la web <https://segovia.atencionciudadana.es/> o en el teléfono habilitado al efecto 921 469 100 o 921 419 818 en el horario de 9h a 14h de lunes a viernes, ubicado en el Centro cultural de San José, sito en la C/ Tomasa de la Iglesia, s/n 40.005 Segovia.

Así mismo, podrán presentarse las solicitudes en la forma en la que se determina en el art. 16 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En estos casos, deberá justificarse la fecha de presentación en Oficina de Correos o en otro Registro pertinente que no sea el del Ayuntamiento de Segovia y anunciarlo a través de correo electrónico (segoviactiva@segovia.es) en el mismo día de su presentación (indicando en estos casos al menos, nombre y apellidos o denominación social, DNI/CIF, teléfono). Será obligatorio que la solicitud se cumplimente previamente a



través de la sede electrónica de este ayuntamiento (<https://sede.segovia.es>), para posteriormente imprimirse con la finalidad de dar cumplimiento a lo anteriormente señalado sobre su presentación.

Código de identificación único 15704506641512251041	Página 3 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	